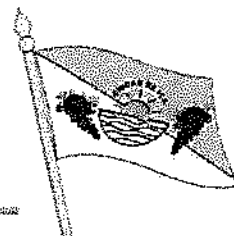




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2023-2023-MPI

ICA, 24 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, el pedido formulado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que se autorice al Alcalde Provincial de Ica, para que realice los trámites y gestiones para la solicitud de donaciones ante la SUNAT, donde se puede conseguir mediante aduanas, vehículos, camionetas, artefactos, ropa y otros bienes que se pueden obtener a favor de la comuna iqueña para distribuirlos en la población, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyan un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice al Señor Alcalde, para que realice los trámites, gestiones y solicitud de donaciones ante la SUNAT, donde se puede conseguir mediante aduanas, la adjudicación de vehículos, camionetas, artefactos, ropa y otros bienes a favor de esta comuna iqueña, los mismos que deberán ser distribuidos entre la población.

Que, luego de un amplio debate producido entre los señores regidores integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica, se logró aprobar el pedido formulado por la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, **AUTORIZANDO** al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para que realice los trámites, gestiones y solicitud de donaciones ante la SUNAT, donde se puede conseguir mediante Aduanas: Vehículos, camionetas, artefactos, ropa y otros bienes a favor de la comuna iqueña, los mismos que posteriormente serán distribuidos entre la población

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que efectúe la notificación de este dispositivo municipal, a la Gerencia Municipal y a la demás Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, para el cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática lo publique en el Diario Oficial de Avisos Judiciales de la provincia de Ica y en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE